

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1621/2018

VISTO: La existencia de bienes muebles propiedad de éste municipio en desuso, y;

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la aprobación a este cuerpo, del remate público de bienes muebles de propiedad municipal que no cumplen ninguna función para el Estado Municipal.

Que en el anexo II se describen cada uno de los bienes a subastarse, con la correspondiente valuación de cada uno de ellos.

Que la venta que se propone tiene una doble finalidad, en razón de que posibilita al Municipio desprenderse de bienes en desuso y con limitaciones de uso, o bien, que por el alto porcentaje de amortización han cumplido ampliamente su vida útil prevista, a la par de generar el ingreso de recursos genuinos a las finanzas Municipales, que a su vez se invertirán para adquirir otros bienes necesarios para el funcionamiento de ésta administración.

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 30 inc. 20 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba, 8102, y;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: DISPONESE la venta por remate público de los bienes muebles que figura en el anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.....

Artículo 2º: DETERMÍNESE como base de la Oferta los montos fijado, según Anexo II, el que constituirá la base del remate y no podrá adjudicarse venta alguna que no alcance el monto de valuación correspondiente.....

Artículo 3º: APRÚEBANSE los pliegos particulares que como anexo I forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 4º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a reglamentar por decreto la presente Ordenanza.....

Artículo 5º: PUBLÍQUESE de conformidad con lo dispuesto por el artículos 35º y 36º del Régimen de Contrataciones vigente y archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los ocho días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 216/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha
08 de Noviembre de 2018.-----

ANEXO I (pliegos)

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 01: Los adquirentes e interesados declaran conocer y aceptar las condiciones y términos, tanto generales como particulares fijados para este remate público.

Artículo 02: El remate público se llevará a cabo en el corralón Municipal de esta localidad, el día 24 de Noviembre de 2018, a partir de las 09:30 horas.

Artículo 03: El remate público se realizará por intermedio del martillero que designe el Departamento Ejecutivo Municipal y con la presencia del Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 04: El acto dará comienzo con la lectura por parte del martillero interviniente de los bienes a subastar y las condiciones del remate.

Artículo 05: Los bienes a subastar como así también los montos de las bases fijados para cada uno de ellos, son los consignados en el anexo II de la Ordenanza que autoriza este remate público.

Artículo 06: No se aceptarán posturas inferiores al monto de la base fijada para cada uno de los bienes a rematar.

Artículo 07: Se pre adjudicará la venta a aquella oferta que no fuere mejorada en un término de dos minutos luego de formulada.

Artículo 08: En el acto de pre adjudicación el oferente deberá abonar el importe equivalente al treinta por ciento (30%) del total de la oferta, en dinero en efectivo o cheque a la orden de la Municipalidad de Freyre, y el saldo al momento de aprobarse la subasta, previo retiro del bien adquirido.

Artículo 09: El adquirente deberá abonar asimismo, junto con la seña fijada en el artículo anterior, la comisión de ley correspondiente al martillero interviniente.

Artículo 10: De todo lo actuado se labrará un acta que será firmada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, el martillero interviniente, los postores adquirentes quienes deberán

dejar constancia en la misma del domicilio que constituyen a todos los efectos del remate, y los demás asistentes que quisieran hacerlo.

Artículo 11: Finalizado el acto, se elevarán todos los antecedentes al Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación, quien deberá expedirse en un plazo máximo de quince días mediante la sanción del correspondiente Decreto.

Artículo 12: Aprobado el remate los adjudicatarios deberán abonar el saldo del precio de la subasta en dinero en efectivo o cheque a la orden de la Municipalidad de Freyre, y proceder al retiro de los bienes adquiridos, fijándose en concepto de depósito un monto equivalente al uno por ciento (1%) diario del precio de la subasta, por cada día de demora en el retiro de los bienes a partir de la aprobación del remate.

Artículo 13: La mora en el pago del saldo del precio de la subasta como así también en el retiro de los bienes adquiridos por parte del adjudicatario, la que se configurará en ambos casos luego de transcurrido treinta días corridos a partir de la aprobación de la subasta, provocará la resolución automática de la compra por culpa exclusiva del adquirente, con pérdida a favor de la Municipalidad del treinta por ciento (30%) abonado por él en concepto de seña.

Artículo 14: Los bienes a subastar pueden ser revisados por los interesados en el corralón de la Municipalidad de Freyre, a partir del día 14 de Noviembre de 2018 en el horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Artículo 15: Los bienes serán subastados en el estado en que se encuentran, no asumiendo la Municipalidad ninguna responsabilidad o garantía con respecto a los mismos.

Los gastos que demanden la transferencia de los automotores serán a cargo exclusivo del adquirente.

Artículo 16: Será de aplicación supletoria a estas condiciones particulares, lo dispuesto en el Régimen de Contrataciones vigente y la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102.

ANEXO II

RU	SRU	CODIGO	CONCEPTO	VALOR BASE
06	0601	0002	MOTONIVELADORA Estado: USADA Marca: ADAMS Tipo: Año: N° motor: CA 226720 (cambiado) N° chasis: RC 6057C N° serie: Tracción: Características: 14 tn. REPARADA SISTEMA HIDRÁULICO, DE PALANCAS Y ACCIONAMIENTO MECÁNICO (2005)	450,000.00
03	0304	0001	Camión CON CAJA VOLCADORA HIDRÁULICA Estado: Marca:FORD Modelo:F-6000 Año:1980 N° motor:PA6475938 y KA44 y D57426 N° chasis: N° dominio:UNC 854 Combustión: Destino: Proveedor:	80,000.00
06	0600	0006	TRACTOR CON CABINA Estado: USADO Marca: FIAT Tipo: 60 Año: N° motor: 584020 N° chasis: 046451 N° serie: Tracción: Características:DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA.	140,000.00
06	0602	0001	PALA FRONTAL Estado: NUEVA Marca: GABRIEL BOERIS Tipo: Año: Características: CON BALDE DE 0,50 M ³ COMPLETA INSTALADA SOBRE TRACTOR FIAT 60.	
09	0907	0001	Niveladora de arrastre MELGA.	12,000.00
06	0600	0003	Unidad tractora matriz MASSEY FERCUSSON mod.1175 con pala cargadora frontal MANCINI, mod.C.M.750 Y Retroexcavadora MANCINI mod. R.T. M200 con motor PERKINS FASE 2.	15,000.00
03	0301	0011	PICK-UP Estado:usada Marca:IKA Modelo: JEEP Año:1967 N° motor: 2619587 (Dodge 1500) N° chasis:00844 N° dominio:XJJ 737 Combustión: Destino: Proveedor:	25,000.00
06	0606	0001	RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS Estado: NUEVO Marca: BICUPIRO Modelo: RCP III N° Serie: 368A Posición: NCE 870790900 Características: montada sobre camión FORD F-14000 (Picco)	60,000.00
07	0710	0003	Hormigonera eléctrica portátil usada BOUNUS 400 LTS. De Capacidad de 2HP	4,000.00
15	1500	0001	Equipo p/elaboración hormigón: 1 silo para acopiar cemento, cap. 50 tn. C/balanza automática y chimango c/motor eléctrico MEZMO HELNICE N°2224285, 1 tolva c/dosificador, 1 tolva p/hormigón elaborado y cuchara.	100,000.00
04	0457	0001	Heladera BRIKET 20" 3 puertas.	1,000.00
04	0444	0001	Cocina a gas industrial 4 hornallas con horno refractario LIBRA.	2,000.00
07	0756	0001	Hidrolavadora DTE 12-180 12.5 lts. DYNAMIC 6,5 HP.	8,000.00
07	0707	0001	Compresor de aire C.R.C. Modelo 78 capacidad 90 libras con motor eléctrico CZERWENY N° 679968.	1,000.00
07	0720	0003	Desmalezadora autopropulsada Marca: EL GRANJERO Modelo: G80 Motor: a explosión VILLA 8 HP N° motor: 46243	15,000.00
			VW POLO	\$ 60,000